

**PROCESO REIVINDICATORIO No. 99001-3189-001-2012-00095-00 de CLARA INES
CORTES BARBOSA contra EDWIN VELASCO RUIZ Y OTROS MORFOY Y OTROS. Y OTROS**

Roberto Salazar <saconsultoresdecolombia@gmail.com>

Jue 07/09/2023 10:50

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Vichada - Puerto Carreño <jprctopcar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

Recurso de reposición nueva fecha Proc Clara Ines Cortes.pdf;

Buenas tardes, como apoderado de la actora dentro dentro del proceso, de la manera más atenta, adjunto memorial con recurso, solicitando se aplase la diligencia de inspección judicial programada para Noviembre,

Atentamente,

MANUEL ROBERTO SALAZAR ARAQUE

C.C.No.79.777.695 de Bogotá

T.P. No.347.961 del C.S. de la J

Cordial Saludo,

Roberto Salazar

Gerente General

Cel-3202901702

PBX- (057) 6582262

Email. Robertosalazar@saconsultoresdecolombia.com

Web: www.saconsultoresdecolombia.com

SKYPE: Consultores de Colombia

Calle 125 No.19-89 Oficina 502 Santa Bárbara

Bogotá, Colombia.

AVISO LEGAL:

- Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión **oficial** de Consultores de

Colombia o de su directiva.

- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por lo cual Consultores de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por **Consultores** de Colombia y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Consultores de Colombia, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LEGAL NOTICE:

- Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of "Consultores de Colombia" or of its authorities.
- The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any annex thereto, and for this reason "Consultores de Colombia" shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted hereby.
- The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and privileged, as per the Colombian Constitution and the Law that governs "Consultores de Colombia" and is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. The access to the content of this communication by any person different from its addressee is not authorized by "Consultores de Colombia" and shall be penalized in accordance with the applicable legal dispositions.
- Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and other provided under the disciplinary regime.
- If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to "Consultores de Colombia" to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.



Señor
JUEZ PROMISCOUO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)
E. S. D.

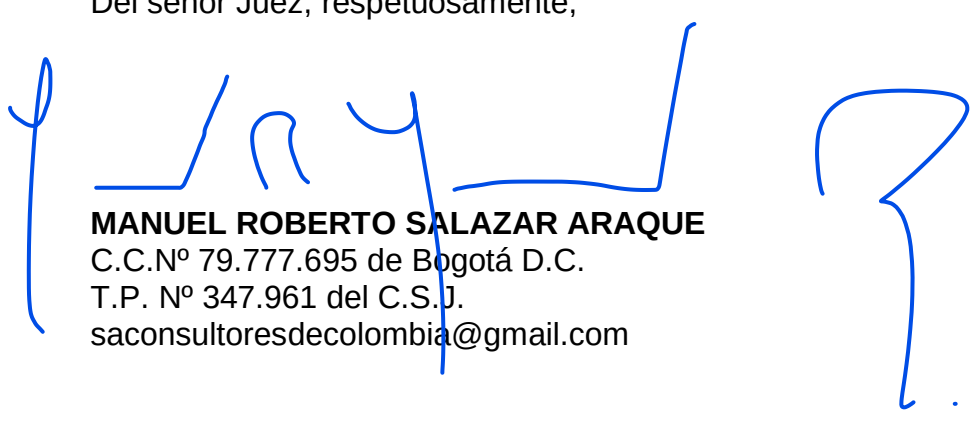
ASUNTO: Recurso de reposición-solicitud nueva fecha
REFERENCIA: 99001-3189-001-2012-00095-00
CLASE: PROCESO AGRARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CLARA INES CORTES BARBOSA
DEMANDADO: EDWIN VELASCO RUIZ Y OTROS

MANUEL ROBERTO SALAZAR ARAQUE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía números 79.777.695, abogado en ejercicio, y portador de la tarjeta profesional No. 347.961 del **Consejo Superior de la Judicatura**, obrando en mi calidad de apoderado de **CLARA INES CORTES BARBOSA**, mediante el presente documento, interpongo recurso de reposición en contra del auto proferido el pasado 01 de septiembre, donde fijan nueva fecha para llevar a cabo la inspección decretada dentro del proceso, en los siguientes términos:

1. De acuerdo a las fechas decretadas por el despacho, y revisando la agenda establecida para esa semana en particular, y teniendo en cuenta el traslado y logística que hay que implementar para esta diligencia en particular, por cuanto en esa semana el suscrito tiene 3 audiencias ya fijadas de tiempo a atrás, ante diferentes despachos en la ciudad de Bogotá, me quedaría imposible poder asistir 4 días a la jurisdicción para evacuar la diligencia.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, y revisando la hoja de ruta de trabajo, para no dilatar y no tener que solicitar suspensiones posteriores, ruego al despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo las diligencias para una fecha prudente de 2024, que nos permita sin interrupciones sacar adelante la inspección de los predios.

Le solicito la mayor comprensión al despacho.

Del señor Juez, respetuosamente,


MANUEL ROBERTO SALAZAR ARAQUE
C.C.Nº 79.777.695 de Bogotá D.C.
T.P. Nº 347.961 del C.S.J.
saconsultoresdecolombia@gmail.com

